

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 490

### AYUNTAMIENTO DE MUEL

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de dos plazas para maestro/a de

Educación Infantil, se propone el nombramiento a favor de S.O.G, por ser la candidata que ha obtenido la mayor puntuación, y la suspensión del procedimiento para el nombramiento en relación con C.H.R,

candidata que ha obtenido la segunda mejor puntuación, por causa de fuerza mayor.

Además, se constituye la bolsa de trabajo para el puesto de maestro/a de educación infantil con los siguientes candidatos:

#### Identidad del aspirante

1	E.H.J
2	S.G.P
3	N.B.M
4	C.B.P
5	S.G.A
6	C.L.O
7	M.C.B
8	I.O.I
9	A.G.E
10	A.D.P
11	D.B.F
12	S.B.B
13	L.C.E
14	N.R.J
15	P.J.G.F

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Muel, a 15 de enero de 2024. — El alcalde, Israel Remón Bazán.